



ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS BATERÍAS SANITARIAS E INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISAAC J. PEREIRA

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del **Artículo 20 del decreto 1510 del 17 de julio de 2013**, y normas concordantes, las cuales conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Por lo anterior la Institución Educativa Isaac J Pereira, procede a efectuar el siguiente estudio previo de conveniencia y oportunidad esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de una Orden de Servicios y los elementos necesarios para desarrollar el proceso de escogencia del proveedor o contratista, que colaborará en la consecución de la necesidad que se describe:

- 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La Institución Educativa Isaac J. Pereira requiere realizar el mantenimiento y adecuación de las baterías sanitarias e infraestructura hidrosanitaria de sus instalaciones, debido al deterioro ocasionado por el uso continuo de los servicios sanitarios por parte de estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa. Actualmente se presentan filtraciones, desgaste de la infraestructura hidrosanitaria, deterioro de los aparatos sanitarios, puertas, enchapes y redes de evacuación, situaciones que afectan las condiciones de higiene, salubridad, seguridad y funcionamiento de los baños de la institución. En consecuencia, se hace necesario contratar el servicio a todo costo para ejecutar las labores de mantenimiento correctivo y adecuación que permitan restablecer el adecuado funcionamiento de las baterías sanitarias, garantizando espacios dignos, seguros y acordes con las condiciones requeridas para la prestación del servicio educativo.
- 2. ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:** La Institución Educativa Isaac J. Pereira, representada por su Rector, quien actúa como Ordenador del Gasto, considera conveniente y oportuna la contratación del servicio de mantenimiento y adecuación de las baterías sanitarias e infraestructura hidrosanitaria, toda vez que permitirá conservar en óptimas condiciones las instalaciones físicas destinadas al uso de la comunidad educativa, prevenir el deterioro progresivo de



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA "ISAAC J. PEREIRA"
APROBACION OFICIAL POR DECRETO No. 1306 DE NOVIEMBRE 23 DEL 2015
REGISTRO DANE N° 147189000619 NIT. 819005191-2
DIRECCION CARRERA 8 No. 13 – 44 - TELEFONO 4240007
CIENAGA MAGDALENA



la infraestructura, reducir el riesgo de daños mayores en las redes sanitarias y garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y seguridad para el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

- 3. CONDICIONES DEL CONTRATO:** Contratar el servicio a todo costo para el mantenimiento y adecuación de las baterías sanitarias e infraestructura hidrosanitaria de la Institución Educativa Isaac J. Pereira, consistente en la impermeabilización de sesenta y cuatro (64) metros lineales de viga canal mediante la aplicación de recubrimiento acrílico con SikaFill®-7 Power Co y SikaFill® PP-30; el desmonte y reinstalación de trece (13) inodoros, incluyendo el suministro e instalación de los mecanismos internos; el desmonte y reinstalación de diez (10) lavamanos con suministro e instalación de grifería tipo Grival; el suministro e instalación de cuatro (4) llaves de control; el suministro e instalación de veintiséis (26) metros lineales de tubería sanitaria de cuatro (4) pulgadas, incluyendo la demolición y reconstrucción del piso para su instalación; la construcción de dos (2) registros sanitarios de 0,80 m x 0,80 m con pañete, impermeabilización y acabados; la conexión de ocho (8) lavaplatos al sistema sanitario, incluyendo la construcción de la respectiva poseta; el suministro e instalación de tres (3) puertas para baño en lámina calibre 18; el mantenimiento y reparación de diez (10) puertas de baño, incluyendo pintura; la limpieza general de pisos y el suministro e instalación de enchape en los baños de la Institución Educativa Isaac J. Pereira. El contratista deberá suministrar la totalidad de la mano de obra, materiales, herramientas, equipos, transporte y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
- 4. ESTUDIO DE MERCADO – RÉGIMEN ESPECIAL** Se solicitó cotización a dos proveedores del sector, con el fin de identificar precios de mercado y garantizar la selección objetiva y económica.

PROVEEDORES	PRECIOS
SERDEING INGENIERÍA S.A.S.	\$ 20.026.997.00
WILLIAM AMASTHA TALGIER	\$ 20.120.000.00
VALOR PROMEDIO	\$ 20.073.499.00
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 20.026.997.00

Valor promedio total: \$20.073.499 COP

Una vez analizadas las cotizaciones recibidas, se determina como presupuesto oficial la suma de **VEINTE MILLONES VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$20.026.997)**, correspondiente a la oferta presentada por **SERDEING INGENIERÍA S.A.S.**, por ser la propuesta de menor



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA "ISAAC J. PEREIRA"
APROBACION OFICIAL POR DECRETO No. 1306 DE NOVIEMBRE 23 DEL 2015
REGISTRO DANE N° 147189000619 NIT. 819005191-2
DIRECCION CARRERA 8 No. 13 – 44 - TELEFONO 4240007
CIENAGA MAGDALENA



valor económico y cumplir con las condiciones técnicas requeridas para la ejecución del objeto contractual.

- 5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IE Isaac J Pereira, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV.
- 6. VALOR Y PLAZO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.** De acuerdo con los precios de mercado, se estima que el valor a contratar es por la suma de: **VEINTE MILLONES VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$20.026.997).** De acuerdo con la Disponibilidad Presupuestal. Los pagos se harán previo a la entrega de soportes de pago: cuenta de cobro y visto bueno del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista.
- 7. SUPERVISIÓN:** La supervisión de este contrato será efectuada por el Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA ISAAC J PEREIRA.

Se firma a los treinta (30) días del mes de abril del 2026.


ALVARO DE JESUS VILLARREAL GUAL
Rector